

Novedades Jurídicas

Comunicación A 5464

Banco Central de la República Argentina¹

Recientemente fue publicada en el Boletín Oficial la Comunicación A 5464 del Banco Central de la República Argentina (en adelante la “Comunicación”).

Mediante la Comunicación se estableció un nuevo mecanismo a través del cual los sujetos residentes que exporten sus productos y/o servicios al exterior pueden aplicar el producido de dichas operaciones a la cancelación de saldos deudores con entidades financieras del exterior. La normativa en cuestión establece la posibilidad de que los exportadores sean exceptuados de la liquidación de divisas a través del Mercado Único y Libre de Cambios en tanto utilicen éstas divisa para la cancelación de sus obligaciones con el exterior.

El requisito que establece la Comunicación para los exportadores es que los fondos provenientes del financiamiento con el exterior sean aplicados a la ampliación de la capacidad productiva de bienes que sean colocados en el mercado externo y/o de aquellos bienes que permitan sustituir importaciones. Asimismo, la vida promedio del préstamo en cuestión no podrá ser inferior a los dos años. Los fondos provenientes del exterior, como consecuencia del desembolso de la financiación, no estarán alcanzados por la obligación de constituir el depósito no remunerado previsto en el Decreto 616/05.

Por último, para la utilización de esta alternativa se requiere la presentación del proyecto de inversión y su aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina, en forma previa al desembolso del préstamo.

¹ El contenido de este informe es de carácter informativo y no debe ser considerado como asesoramiento legal. Gonzalez & Ferraro Mila deslinda todo tipo de responsabilidad emergente de cualquier acción (u omisión) derivada del uso de la información contenida en este documento, y en ningún caso será responsable por los daños o perjuicios derivados de dicho uso. Los receptores de este documento deben solicitar asesoramiento específico para cada situación en particular.